



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

102/08

Salta, 121 ABR 2008
Expediente N° 12200/2006

VISTO:

La nota presentada por las alumnas María Virginia CHILO L.U. N° 603.490 y Paula Cecilia GUZMAN L.U. N° 602.866 de la Carrera de Nutrición, mediante las cuales solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis, contando con el aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20° lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 26 vta. aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 80/08.

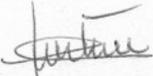
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria 04/08 del 08/04/08)

RESUELVE:

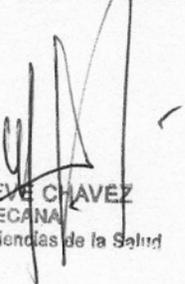
ARTICULO 1°: - Otorgar a las alumnas María Virginia CHILO L.U. N° 603.490 y Paula Cecilia GUZMAN L.U. N° 602.866 de la Carrera de Nutrición, prórroga hasta 30 días luego de su aprobación en el Consejo Directivo, cuyo vencimiento será el día 07/05/08.

ARTICULO 2°: - Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud